455(cuatrocientos cincuenta y tres)

Docusign Envelope ID: 90CB414E-F0F8-416D-A2E5-D8C2EEB27C03

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-133/2025
10 de febrero de 2025

Sr. René Peralbo González
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
reneperalbo@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 5108/OC-PR. Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta Nacional 12 (PY12), tramo Cruce Nanawa - Gral. Bruguez y accesos. *No objeción a convenios modificatorios de los 4 lotes de obra.*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota VMOPC N°41/2025 del 30 de enero de 2025, por la cual remiten el flujo financiero del programa de la referencia, con la proyección de aporte local asignado a cada año de ejecución a partir de 2025, haciendo referencia a las solicitudes de no objeción a los convenios modificatorios de los 4 lotes de obra del Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Ruta PY12, Tramo Cruce Nanawa – Gral. Bruguez y accesos.

Al respecto, revisamos los documentos remitidos por la Unidad Ejecutora de Proyectos a través de las notas DV No 3745/2024 del 26 de setiembre de 2024; DV No 3929/2024 del 05 de noviembre de 2024; DV No 3949/2024 del 16 de octubre de 2024; y DV No 4193/2024 del 31 de octubre de 2024 por las que solicitaban la No Objeción a los Convenios Modificatorios de los 4 lotes y, las notas DV No 4740/2024 del 16 de diciembre de 2024; DV No 4483/2024 del 19 de diciembre de 2024; DV No 4523/2024 del 23 de diciembre de 2024; y DV No 4769/2024 del 18 de diciembre de 2024 en respuesta a las observaciones realizadas por el Banco mediante las notas O-CSC/CPR-1844/2024 del 19 de noviembre de 2024; O-CSC/CPR-1985/2024 del 19 de diciembre de 2024; O-CSC/CPR-1973/2024 del 13 de diciembre de 2024; y O-CSC/CPR-1964/2024 del 11 de diciembre de 2024; a los convenios modificatorios del lote 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Según la información remitida, los convenios modificatorios propuestos, incorporan ajustes al Proyecto licitado en busca de mejorar las condiciones de seguridad de los 4 lotes de obra a través de: 1) El desplazamiento del trazado del eje del proyecto; 2) La Elevación de las cotas de la rasante; 3) Aumento de la cantidad de bolsones y consecuente reemplazo con suelo de terraplén; y 4) Otras consideraciones de mejora de proyecto.

El Banco evaluó la propuesta a través de la revisión exhaustiva de la documentación y la realización de visitas técnicas. En el análisis realizado se evidenció que, en la documentación remitida por cada lote no se presenta una unificación de criterios técnicos respecto a diversos aspectos como el desplazamiento del eje del trazado, la incorporación de espaldones, la elevación del terraplén, los procedimientos de sondeo y determinación de bolsones, entre otros. Dicha falta de uniformidad impacta en la integralidad de la obra y su coherencia técnica, por lo que se recomienda procurar la mayor uniformidad de criterios posible entre los 4 lotes.

Sin perjuicio de ello, el Banco considera que los cambios propuestos no modifican los resultados a ser alcanzados por la operación y se alinean con el objetivo del proyecto al contribuir a un mejor nivel de servicio de la Ruta PY12 a través de la mejora en la seguridad y calidad de la vía y la provisión de servicios de transporte más seguros, resilientes y confiables. Así también, en

4 S (cuatro cientos cincuenta y dos)

Docusign Envelope ID: 90CB414E-F0F8-416D-A2E5-D8C2EEB27C03

concordancia con las Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, las modificaciones buscan disminuir el impacto social y ambiental del proyecto minimizando el desplazamiento físico y económico y reduciendo el riesgo de inundación de la vía.

En ese sentido, el Banco acompaña la decisión del Prestatario a través del Organismo Ejecutor de incorporar mejoras al proyecto para asegurar las condiciones de seguridad de la vía y contrarrestar posibles fenómenos que puedan producirse por efectos del cambio climático, por lo que no tiene objeciones que formular a los convenios modificatorios según el siguiente detalle:

Lote	**Consorcio**	**Monto Contrato GS.**	**% Variación CM1**	**Monto TOTAL GS.**
Lote 1	Consorcio TEC	338,128,586,091	19,30%	403,395,747,142
Lote 2	Consorcio Avanza Chaco	343,543,481,619	19,99%	412,231,925,853
Lote 3	Consorcio Vial Chaco	244,003,384,977	18,75%	289,745,976,859
Lote 4	Consorcio Chaco Sur	366,696,813,488	12,49%	412,514,475,864
Total (GS)		**1,292,372,266,175**		**1,517,888,125,718**

Asimismo, dado que los recursos disponibles bajo el Contrato de Préstamo 5108/OC-PR son insuficientes para cubrir los montos requeridos en las propuestas de convenios modificatorios, consideramos oportuno la incorporación de recursos de aporte local a partir del año 2025, conforme a la proyección remitida y el Artículo 6.02 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo que establece "El Prestatario se compromete a contribuir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor contribuya, de forma oportuna el Aporte Local. Si a la fecha de aprobación del Préstamo por el Banco se hubiere determinado la necesidad de Aporte Local, el monto estimado de dicho Aporte Local será el que se establece en las Estipulaciones Especiales. La estimación o la ausencia de estimación del aporte local no implica una limitación o reducción de la obligación de aportar oportunamente todos los recursos adicionales que sean necesarios para la completa o ininterrumpida ejecución del proyecto."

Finalmente, en seguimiento a nuestra comunicación O-CSC/CPR-1844/2024 del 19 de noviembre de 2024 y la Nota O-CSC/CPR-64/2025 del 22 de enero de 2025, y considerando que los ajustes propuestos implican un aumento significativo en los costos del Proyecto, solicitamos iniciar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la adecuación del Proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública y confirmar con dicho Ministerio la disponibilidad de recursos de aporte local. Agradeceremos nos informen sobre el resultado de estas gestiones.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818EF2E2E14EE...
Paula Cruz Moreno
Especialista Senior de Transporte